

SALTA, 30 ABR 2025

Nº 090

Expediente Nº 14.589/2016

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. Nº 14.589/2016, en el que recayera la Resolución FI Nº 427-D-2017, convalidada por Resolución FI Nº 575-CD-2017, por la que se designa al Ing. Matías Cayetano LÓPEZ en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Interino (financiamiento temporario) con Dedicación Semiexclusiva para la asignatura "Mecánica de los Fluidos", de Ingeniería Electromecánica, y

CONSIDERANDO:

Que, por Nota Nº 1806/24, el Ing. LÓPEZ solicita licencia extraordinaria sin goce de haberes en el mencionado cargo, a partir del 3 de febrero de 2025 y hasta el 31 de julio del mismo año, con el objeto de finalizar la "Especialización en Ingeniería Sanitaria" que cursa en la Universidad Nacional de Rosario.

Que el inciso a) del Artículo 15º de la Resolución Nº 343-83, que pone en vigencia el RÉGIMEN DE LICENCIAS Y JUSTIFICACIONES PARA EL PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACIÓN DE LA UNSA, expresamente prevé el otorgamiento de licencia para la realización de actividades académicas, científicas o culturales, incluido el dictado de cursos o conferencias, mientras duren las mismas y por un plazo no mayor de tres (3) años.

Que el docente solicita que la licencia en cuestión le sea otorgada sin goce de haberes, en razón de exceder el lapso peticionado el plazo otorgado para que el Ing. LÓPEZ concluya su Especialización.

Que el Artículo 117 del ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, al enunciar los deberes y atribuciones del Consejo Directivo, en su inciso 21. establece el de "conceder licencia... a los integrantes del cuerpo docente que no pueden ser otorgadas por el Decano".

Expediente N° 14.589/2016

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Reglamento y Desarrollo mediante Despacho N° 7/2025,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su I Sesión Ordinaria, celebrada el 12 de marzo de 2025)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por otorgada licencia extraordinaria sin goce de haberes al Ing. Matías Cayetano LÓPEZ en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva para la asignatura "Mecánica de los Fluidos", de Ingeniería Electromecánica, desde el 3 de febrero y hasta el 31 de julio de 2025, para que el docente finalice la "Especialización en Ingeniería Sanitaria" que cursa en la Universidad Nacional de Rosario.

ARTÍCULO 2º.- Encuadrar la licencia concedida por el artículo que antecede, en el inciso a) del Artículo 15º del RÉGIMEN DE LICENCIAS Y JUSTIFICACIONES PARA EL PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, puesto en vigencia por Resolución R N° 343-83.

ARTÍCULO 3º.- Publicar, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la Dirección General de Personal de la Universidad; a la OSUNSa; al Ing. Matías Cayetano LÓPEZ; al Dr. Ing. Marcelo Federico VALDEZ, en su carácter de Responsable de la Cátedra; a la Escuela de Ingeniería Electromecánica; a la Dirección General Administrativa Económica; al Departamento Personal y girar los obrados a este último, para su toma de razón y demás efectos.

FMF

RESOLUCIÓN FI  090 -CD-2025


Ing. JORGE ROMUALDO BERKHAK
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


Ing. HECTOR PAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa